**NO SESIONÓ**

El Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Alcaldía Álvaro Obregón, por cambios en la Estructura de la Administración, conforme al Artículo 17 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, que a la letra dice: “*El encargo de las personas titulares de las Alcaldías y de quienes integren el Concejo durará tres años, contados a partir del 1º de octubre del año en que se hayan celebrado las elecciones ordinarias”.*